

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVII Legislatura

PROMOVENTE: DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. SUSCRIBIENDOSE EL DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL, DIP. ESTHER BERENICE MARTINEZ DIAZ Y DIPUTADOS DE MOVIMIENTO CIUDADANO

ASUNTO RELACIONADO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LAS FRACCIONES IV BIS Y VI BIS AL ARTICULO 8 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN MATERIA DE MEDICINA TRADICIONAL Y PRACTICAS ANCESTRALES.

INICIADO EN SESIÓN: 21 DE OCTUBRE DEL 2024

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): SALUD Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

Mtro. Joel Treviño Chavira

Oficial Mayor

ASUNTO: INICIATIVA DE REFORMA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LA FRACCIONES IV BIS Y VI BIS AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN MATERIA DE MEDICINA TRADICIONAL Y PRACTICAS ANCESTRALES.

**DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

La suscrita **MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO,** con fundamento en lo establecido en los articulo 87 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León;¹ 102, 103 y

¹ Se encuentra:

https://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0001_0172186-0000001.pdf
Iniciativa de reforma con Proyecto de Decreto por el que se adicionan la fracciones IV bis y VI bis al artículo 8 de la Ley Estatal de Salud, en materia de medicina tradicional y practicas ancestrales.

104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León,² someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LA FRACCIONES IV BIS Y VI BIS AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN MATERIA DE MEDICINA TRADICIONAL Y PRÁCTICAS ANCESTRALES**, de acuerdo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Reconocer los usos y costumbres, es enaltecer la identidad cultural de los pueblos, toda vez que es ahí donde radica fundamentalmente su historia.

² Se encuentra:

https://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0004_0171554-0000001.pdf

En este sentido hemos visto como toda sociedad con el paso del tiempo ha ido identificando como responder de manera oportuna a las necesidades de su población en materia de salud pública o enfermedades, esto a través de formas milenarias que se heredaron por nuestros antepasados donde de acuerdo con cada una de las épocas se atendía cualquier padecimiento.

Es importante destacar, que las diversas etnias asentadas en nuestro país y las comunidades indígenas se han valido de la medicina que proveen la flora y la fauna como fuente biológica en el suministro de plantas medicinales.

Según información de la Organización Mundial de la Salud, la medicina tradicional, tiene una larga historia y constituye la suma de conocimientos, capacidades y practicas basadas en teorías, creencias y experiencias de diferentes

culturas, sean explicadas o no, utilizadas para mantener la salud, prevenir, diagnosticar y mejorar o tratar enfermedades.³

Se sostiene que en nuestro país se tienen distintos sinónimos para identificarse a la medicina tradicional y que algunos ejemplos son: medicina popular, medicina indígena, medicina natural, medicina herbolaria, entre muchas otras.

Es importante mencionar que la medicina tradicional en el país proviene de diferentes culturas y lugares, muchas de las veces hasta contradictorio entre sí.

Diversas publicaciones sostienen que la cultura actual proviene del sincretismo que se produjo entre culturas antigua, española y africana fusionada desde finales del siglo XVI.

³ Se encuentra: <https://www.biodiversidad.gob.mx/diversidad/medicinal>

Sosteniéndose que las tres culturas están fusionadas entre ellas, destacándose que la medicina en nuestro país es una medicina híbrida de recursos y practica de una interculturación forzada.

En este contexto, ~~el día 22 de octubre se conmemora~~ el 22 de octubre ^{se conmemora} como el Día Mundial de la Medicina Tradicional proclamado por la Organización Mundial de la Salud en 1991 a través de la declaración de Beijing, con el objetivo de rescatar y preservar ampliamente el conocimiento medicinal que guarda.

Otra de las actividades que se reconoce, es la partería misma que durante siglos fue practicada y estudiada por el género femenino en gran medida que fue adoptada por antiguas restricciones o tabúes que la sociedad patriarcal.

Las personas dedicadas a esta práctica milenaria en otras culturas son reconocidas como grandes sanadoras, las parteras es un oficio durante los últimos años con vasta experiencia y conocimiento sobre embarazo, parto puerperio y los cuidados del recién nacido.

En nuestro país, la práctica de este oficio data de la época prehispánica teniendo gran prestigio dentro de los pueblos indígenas, pues su práctica se relacionaba con cuestiones religiosas vinculadas a la fertilidad.⁴

Las mujeres que se dedicaron a la partería eran indígenas, afrodescendientes y mestizas; ellas conservaron parte de sus antiguas creencias o prácticas para reducir el dolor y el tiempo del parto e ignoraron las ideas impuestas por las autoridades occidentales, como la de considerar

⁴ Se encuentra en: <https://www.gob.mx/agn/articulos/las-parteras-mexicanas-sabiduria-ancestral>

Iniciativa de reforma con Proyecto de Decreto por el que se adicionan la fracciones IV bis y VI bis al artículo 8 de la Ley Estatal de Salud, en materia de medicina tradicional y practicas ancestrales.

el sufrimiento e incluso la muerte de la embarazada o del bebé como algo natural.

Es así, que la práctica de la medicina tradicional y la partería son elementos históricos que son parte de nuestra cultura que se sigue realizando y que fueron la base de las costumbres dentro de nuestra sociedad que no podemos dejar fuera del contexto social y que debemos reconocer como riqueza invaluable, por ello se solicita modificar la Ley Estatal de Salud para contemplar dos situaciones, primero, promover el respeto, conocimiento y desarrollo de la medicina tradicional indígena y su práctica en condiciones dignas, incluida la partería tradicional e impulsar el bienestar y el desarrollo de las familias y pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas dentro de nuestro Estado.

Para explicar a mayor detalle mi iniciativa me permito establecer, el siguiente cuadro comparativo sobre el texto vigente y la propuesta que se plantea.

LEY ESTATAL DE SALUD	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
ARTÍCULO 8o.- EL SISTEMA ESTATAL DE SALUD TIENE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:	ARTÍCULO 8o.- EL SISTEMA ESTATAL DE SALUD TIENE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:
I a IV ...	I a IV ...
NO EXISTE REFERENCIA	<u>IV BIS.- IMPULSAR EL BIENESTAR Y EL DESARROLLO DE LAS FAMILIAS Y PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS QUE PROPICIEN EL</u>

Iniciativa de reforma con Proyecto de Decreto por el que se adicionan la fracciones IV bis y VI bis al artículo 8 de la Ley Estatal de Salud, en materia de medicina tradicional y practicas ancestrales.

	<p><u>DESARROLLO DE SUS POTENCIALIDADES POLÍTICO SOCIALES Y CULTURALES; CON SU PARTICIPACIÓN Y TOMANDO EN CUENTA SUS VALORES Y ORGANIZACIÓN SOCIAL;</u></p>
V y VI ...	V y VI ...
<p>NO EXISTE REFERENCIA</p>	<p><u>VI BIS.- PROMOVER EL RESPETO, CONOCIMIENTO Y DESARROLLO DE LA MEDICINA TRADICIONAL INDÍGENA Y SU PRÁCTICA EN CONDICIONES DIGNAS, INCLUIDA LA PARTERÍA TRADICIONAL;</u></p>

Iniciativa de reforma con Proyecto de Decreto por el que se adicionan la fracciones IV bis y VI bis al artículo 8 de la Ley Estatal de Salud, en materia de medicina tradicional y practicas ancestrales.

VII a X ...	VII a X ...
-------------	-------------

En cuanto a lo expresado, se somete a la consideración, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ÚNICO. - Se reforman por adición de las fracciones IV bis y VI bis al artículo 8 de la Ley Estatal de Salud, para quedar como sigue:

ARTICULO 8o.- EL SISTEMA ESTATAL DE SALUD TIENE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

I a IV ...

IV BIS.- IMPULSAR EL BIENESTAR Y EL DESARROLLO DE LAS FAMILIAS Y PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS QUE PROPICIEN EL DESARROLLO DE SUS POTENCIALIDADES POLÍTICO SOCIALES Y CULTURALES; CON SU PARTICIPACIÓN Y TOMANDO EN CUENTA SUS VALORES Y ORGANIZACIÓN SOCIAL;

V y VI ...

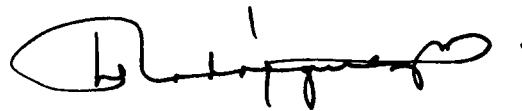
VI BIS.- PROMOVER EL RESPETO, CONOCIMIENTO Y DESARROLLO DE LA MEDICINA TRADICIONAL INDÍGENA Y SU PRÁCTICA EN CONDICIONES DIGNAS, INCLUIDA LA PARTERÍA TRADICIONAL;

VII a X ...

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.


Monterrey, Nuevo León a 21 de octubre de 2024



**DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ
MARTÍNEZ
COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO**

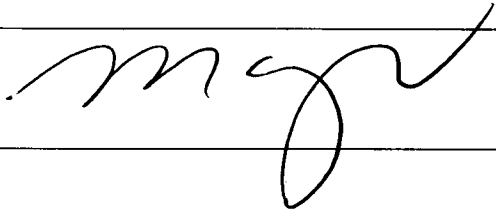
SUSCRIPCIÓN DE INICIATIVA

RELACIÓN DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE SE SUSCRIBEN A LA INICIATIVA REFORMA A LA LEY DE SALUD, PRESENTADA POR LA C. MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ MARTINEZ DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN LA SESIÓN DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2024.

Grupo Legislativo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional	
DIPUTADA (O)	FIRMA
Mario Alejandro Soto Esquer	
Jesús Alberto Elizondo Salazar	
Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	
Greta Pamela Barra Hernández	
Brenda Velázquez Valdez	
Tomás Roberto Montoya Díaz	
Grecia Benavides Flores	
Esther Berenice Martínez Díaz	
Reyna Reyes Molina	







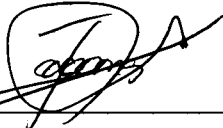
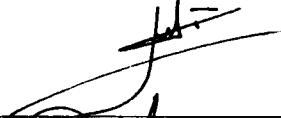
SUSCRIPCIÓN DE INICIATIVA

RELACIÓN DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE SE SUSCRIBEN A LA INICIATIVA REFORMA A LA LEY DE SALUD, PRESENTADA POR LA C. MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ MARTINEZ DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN LA SESIÓN DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2024.

Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional	
DIPUTADA (O)	FIRMA
Myrna Isela Grimaldo Iracheta	
Carlos Alberto de la Fuente Flores	
Mauro Guerra Villarreal	
Itzel Soledad Castillo Almanza	
Claudia Gabriela Caballero Chávez	
Miguel Ángel García Lechuga	
Aile Tamez de la Paz	
Ignacio Castellanos Amaya	
Isis Aydee Cabrera Alvarez	
José Luis Santos Martínez	

SUSCRIPCIÓN DE INICIATIVA

RELACIÓN DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE SE SUSCRIBEN A LA INICIATIVA REFORMA A LA LEY DE SALUD, PRESENTADA POR LA C. MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ MARTINEZ DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN LA SESIÓN DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2024.

Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano	
DIPUTADA (O)	FIRMA
Ana Melisa Peña Villagómez	
Baltazar Gilberto Martínez Ríos	
José Luis Garza Garza	
Armando Víctor Gutiérrez Canales	
Mario Alberto Salinas Treviño	
Rocío Maybe Montalvo Adame	
Miguel Ángel Flores Serna	
Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	
Marisol González Elías	
Paola Cristina Linares López	